



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES
Paseo de la Castellana, núm. 19
28046 MADRID

ASUNTO: FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN (QUE INCLUYE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA) INDIVIDUALES DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y CONSOLIDADO (QUE INCLUYE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA) DE SU GRUPO DE SOCIEDADES CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN FORMATO ÚNICO EUROPEO (FEUE) POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ADOPTADO EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022

Información complementaria al envío del Informe Anual que se publicó el 24 de febrero de 2022.

D. Felipe Bernabé García Pérez, vicesecretario del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. ("FCC")

CERTIFICA:

- Que el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2022 acordó la formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de dicha sociedad y de su Grupo de Sociedades (que en ambos casos incluyen el estado de información no financiera) cerrados a 31 de diciembre de 2021.
- Que se debería haber incluido el Informe Anual de Remuneraciones (IAR), en una sección separada, junto con el IAGC, en el informe de gestión consolidado, haciendo referencia a que es posible acceder al mismo a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la página de FCC.
- Que en la página de FCC se puede consultar el IAR en el siguiente link:
<https://www.fcc.es/informe-anual-sobre-remuneraciones>
- Que se ha obtenido manifestación del auditor Ernst & Young, S.L. indicando que sus informes de auditoría no se ven modificados como consecuencia de esta circunstancia.



Y para que conste, a efectos de dicho cumplimiento, expide la presente certificación, en Madrid a 25 de febrero de 2022.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Felipe Bernabé García Pérez

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Avenida Camino de Santiago 40
28050
Madrid

25 de febrero de 2022

A la atención de D. Felipe Bernabé García Pérez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Muy Sr. nuestro:

Con fecha 24 de febrero de 2022, recibimos su solicitud para dar respuesta a una petición de información que recibieron de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con esta misma fecha.

A este respecto, hay que indicar que las cuentas anuales y el informe de gestión, incluidos el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 nos fueron entregados con fecha 23 de febrero de 2022, y que con fecha 24 de febrero de 2022 emitimos nuestros respectivos informes de auditoría.

Según nos indica la entidad, es su intención enviar un escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores certificando:

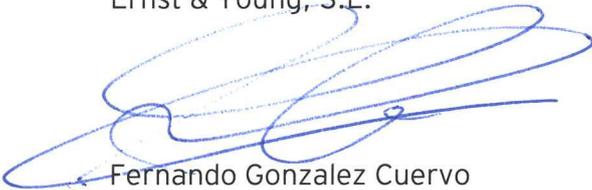
- *Que el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2022 acordó la formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de dicha sociedad y de su Grupo de Sociedades (que en ambos casos incluyen el estado de información no financiera) cerrados a 31 de diciembre de 2021.*
- *Que se debería haber incluido el Informe Anual de Remuneraciones (IAR), en una sección separada, junto con el IAGC, en el informe de gestión consolidado, haciendo referencia a que es posible acceder al mismo a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la página del emisor.*
- *Que en la página del emisor se puede consultar en el siguiente link:*
<https://www.fcc.es/informe-anual-sobre-remuneraciones>

En este sentido les informamos que nuestros referidos informes de auditoría no se ven modificados como consecuencia de esta circunstancia.

Este escrito ha sido preparado única y exclusivamente con el propósito y el alcance descritos en los párrafos anteriores y para uso exclusivo de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. en relación con el requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referido anteriormente. En consecuencia, este documento no puede ser utilizado por otras personas ni para otros usos distintos al específicamente citado.

Reciban un cordial saludo,

Ernst & Young, S.L.



Fernando Gonzalez Cuervo
Socio